

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. 54 - 0387 - 4255433 - 4255414
FAX: 54 -0387 - 4255455

R-DNAT-2017- **0375** -

SALTA, **29 MAR 2017**

Expediente Nº 10.197/17

VISTO:

La Resolución R-CDNAT-2015-1044; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Reglamento del Incentivo a las Publicaciones Científicas, para los docentes de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad.

Que mediante Notas Nº 4612/16, 4541/16 y 4539/16 la M.Sc. Ramona Ignacia Moreno, Lic. Evangelina Carmen Lozano e Ing. María Alicia Zapater solicitan el pago del citado incentivo.

Que la Comisión Asesora de Publicaciones aconseja otorgar el incentivo a las publicaciones científicas a los mencionados docentes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a las docentes M.Sc. Ramona Ignacia Moreno – DNI Nº 5.891.400, Lic. Evangelina Carmen Lozano – DNI Nº 21.311.028 e Ing. María Alicia Zapater – DNI Nº 10.020.069, el incentivos a las publicaciones científicas, por la suma total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos mil) respectivamente, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a funcionamiento de la Escuela de Recursos Naturales.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la M.Sc. Ramona Moreno, Lic. Evangelina Lozano e Ing. María Zapater y siga a Dirección General Administrativo Económica de la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.

avm


Félix Ángel Vergara
a/c. Dirección admin.. Económica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales